

Para ocupar puestos en el área de trabajo de Medicina Nuclear y los se vaya a estar en contacto con materiales radioactivos, se requerirá tener actualizada la correspondiente licencia del Consejo de Seguridad Nuclear.

### ANEXO III REQUISITOS DE TITULACIÓN

**Los candidatos deberán cumplir los requisitos generales del grupo de titulación y los específicos de la categoría profesional**

### **CATEGORÍAS PROFESIONALES SANITARIAS**

#### **Grupo de Titulación A1**

<b>REQUISITOS GENERALES DE TITULACIÓN DEL GRUPO: TÍTULO DE LICENCIADO/A O EQUIVALENTE O BIEN TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADO</b>	
<b>Categoría Profesional</b>	<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS</b>
Facultativo/a Especialista	Título de Grado, Licenciado/a o Doctor/a y Título de especialista expedido por el Ministerio competente, en la especialidad a la que se pretende acceder.
Facultativo/a Especialista en Medicina del Trabajo	Graduado/a o Licenciado/a en Medicina y Cirugía y además especialista en Medicina del Trabajo o Diplomado/a en Medicina de Empresa.
Farmacéutico/a de Área	Graduado/a o Licenciado/a en Farmacia
Médico/a Conductas Adictivas	Graduado/a, Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y título de Médico/a especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.
Médico/a de Familia de EAP	Título de Médico/a especialista en Medicina Familiar y Comunitaria o la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio. Asimismo pueden concurrir quienes posean alguno de los títulos, certificados o diplomas a los que hace referencia el artículo 30 de la Directiva 93/16/CEE.
Médico/a de Documentación Clínica y Admisión	Graduado/a, Licenciado/a o Doctor/a en Medicina
Médico/a Equipo móvil	Graduado/a, Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y título de Médico/a especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.
Médico/a Planificación Familiar	Graduado/a, Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y título de Médico/a especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.
Médico/a SAMU	Graduado/a, Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y título de Médico/a especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio, y certificado de haber realizado alguno de estos cursos: “curso de actualización en transporte sanitario medicalizado terrestre o aéreo”, realizado u homologado por el IVESP o Diploma de Transporte Sanitario Medicalizado “ realizado u homologado por el IVESP y/o EVES.
Médico/a Unidad de Corta Estancia	Graduado/a, Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y título de Médico/a especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el

	artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.
Médico/a Unidad Prevención Cáncer Mama	Graduado/a, Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y título de Médico/a especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.
Médico/a Unidad Hospitalización a domicilio	Graduado/a, Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y título de Médico/a especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.
Médico/a Urgencia Hospitalaria	Graduado/a, Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y título de Médico/a especialista, expedido por el Ministerio Competente, en cualquier especialidad, o bien la certificación prevista en el artículo 3 del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio.
Odontólogos/as de Primaria	Graduado/a, Título de Licenciado/a en Odontología o título de Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y título de especialista en Estomatología, expedido por el Ministerio competente.
Pediatra AP	Poseer el título de Graduado/a, Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y el título de Médico/a especialista en Pediatría, expedido por el Ministerio competente.

## Grupo de Titulación A2

<b>REQUISITOS GENERALES DE TITULACIÓN DEL GRUPO: DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE O BIEN, TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADO CORRESPONDIENTE A LA CATEGORIA</b>	
<b>Categoría Profesional</b>	<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS</b>
Enfermero/a especialista en enfermería obstétrico-ginecológica (Matrona)	Graduado/a o Diplomado/a en Enfermería o Ayudante Técnico/a Sanitario y Título de especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica
Dietista-Nutricionista	Graduado/a o Diplomado/a Universitario equivalente o Grado Universitario en Dietética-Nutrición
Enfermero/a especialista en enfermería del Trabajo	Graduado/a o Diplomado/a Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico/a Sanitario o grado universitario que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas a la categoría y título de especialista en Enfermería del Trabajo, expedido por el Ministerio de Educación y ciencia y regulado por la normativa vigente.
Enfermero/a especialista en enfermería Familiar y comunitaria	Graduado/a o Diplomado/a Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico/a Sanitario y título de especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria, expedido por el Ministerio de Educación y ciencia y regulado por la normativa vigente.
Enfermero/a	Graduado/a o Diplomado/a Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico/a Sanitario
Enfermero/a especialista en Salud Mental	Graduado/a o Diplomado/a Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico/a Sanitario y título de especialista en Enfermería de Salud Mental expedido por el Ministerio de Educación y ciencia y regulado por la normativa vigente.
Enfermero/a especialista en Pediatría	Graduado/a o Diplomado/a Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico/a Sanitario y título de especialista en Pediatría expedido por el Ministerio de Educación y ciencia y regulado por la normativa vigente.
Enfermero/a especialista en Geriatría	Graduado/a o Diplomado/a Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico/a Sanitario y título de especialista en Geriatría expedido por el Ministerio de Educación y ciencia y regulado por la normativa vigente

Enfermero/a SAMU	Graduado/a o Diplomado/a Universitario en Enfermería o Ayudante Técnico/a Sanitario y realización de alguno de los siguientes cursos: “curso de actualización en transporte sanitario medicalizado terrestre o aéreo”, realizado por el IVESP o Diploma de Transporte Sanitario Medicalizado “ realizado por el IVESP y/o EVES.
Fisioterapeuta	Graduado/a o Diplomado/a Universitario en Fisioterapia o equivalente o título oficial de Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas a la categoría.
Logopeda	Graduado/a o Diplomado/a Universitario en Logopedia o título oficial de Grado que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas a la categoría
Óptico-Optometrista	Graduado/a o Diplomatura Universitaria en Óptica-optometrista
Podólogo/a	Graduado/a o Diplomado/a Universitario en Podología
Terapeuta Ocupacional	Graduado/a o Diplomado/a Universitario en Terapia Ocupacional